

REFERENCE : SCA/2/21 (18)

La Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas a el EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 29/12/2021, las entradas que se indican más adelante de la lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución [2368 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad fueron modificadas a raíz del examen anual de 2020 realizado de conformidad con el párrafo 86 de la resolución [2368 \(2017\)](#).

Las modificaciones técnicas que se señalan a continuación se introdujeron en todas las entradas que se indican más adelante. En el campo “**Otros datos**”, se añadió el texto siguiente: El examen realizado de conformidad con la resolución [2368 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad concluyó el 15 de noviembre de 2021.

LISTA DE ENTRADAS MODIFICADAS

1. QDi.014
2. QDi.065
3. QDi.080
4. QDi.083
5. QDi.187
6. QDi.192
7. QDi.193
8. QDi.249
9. QDi.250
10. QDi.252
11. QDi.262
12. QDi.283
13. QDi.290
14. QDi.291
15. QDi.294

16. QDi.295
17. QDi.299
18. QDi.300
19. QDi.301
20. QDi.303
21. QDi.304
22. QDi.305
23. QDi.306
24. QDi.307
25. QDi.311
26. QDi.324
27. QDi.325
28. QDi.326
29. QDi.340
30. QDi.341
31. QDi.353
32. QDi.354
33. QDi.366
34. QDi.375
35. QDi.376
36. QDi.378
37. QDi.383
38. QDi.385
39. QDi.386
40. QDi.387
41. QDi.388
42. QDi.389
43. QDi.394
44. QDi.395
45. QDi.396
46. QDi.397
47. QDi.398
48. QDe.009
49. QDe.020
50. QDe.068
51. QDe.069
52. QDe.071
53. QDe.072
54. QDe.096
55. QDe.099
56. QDe.103
57. QDe.107
58. QDe.129
59. QDe.133
60. QDe.134
61. QDe.137
62. QDe.150

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité:

<https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección: https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. La Lista de Sanciones está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales poco después de su publicación en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: SC-1267-Committee@un.org. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones electrónicas o información publicada en un sitio web.

29 de diciembre de 2021